



Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales  
Subdepartamento de Regulación

**OFICIO CIRCULAR IF/N° 8**

**ANT.: 1. Circular IF N°74, de 30 de junio de 2008.**

**2. Circular IF N°207, de 17 de diciembre de 2013.**

**MAT.: Envío de la información relativa al Archivo Maestro de Coberturas de los Planes de Salud.**

Santiago, 14 de ABRIL de 2014

**DE: Intendenta de Fondos y Seguros Previsionales de Salud (S)**

**A: Sres. Gerentes Generales de Isapre**

Como es de su conocimiento, en la Circular IF N°74/2008, se establece que las isapres deberán confeccionar y remitir el Archivo Maestro de Coberturas de Planes de Salud, según las especificaciones técnicas señaladas por esta Superintendencia, estableciendo la obligación de enviar la información "en la misma oportunidad en que se remita el Archivo Maestro de Planes de Salud regulado en la Circular IF 13, de 2006". Sin embargo, esta última circular fue reemplazada por la Circular IF N°207/2013, en la que se instruye que el envío del archivo de planes será "Mensual, el día 20 del mes siguiente al que se informa", agregando que "...". Los plazos que venzan en días sábado, domingo o festivos, se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente."

En consecuencia, el Archivo Maestro de Coberturas deberá ser remitido según las instrucciones vigentes con una periodicidad mensual, el día 20 del mes siguiente al que se informa.

De esta manera, la información correspondiente al mes de marzo de 2014, deberá enviarse el día 21 de abril del año en curso.

Saluda atentamente a usted,



**ANA MARÍA ANDRADE WARNKEN**

**INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS  
PREVISIONALES DE SALUD (S)**

MSM/SAQ/MPO

Distribución:

Sres. Gerentes Generales de Isapres  
Departamento de Estudios y Desarrollo  
Subdpto. TIC  
Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud  
Subdepto. Regulación  
Oficina de Partes  
Asociación de Isapres